



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

094  
Piura,

1 MAY 2015

**VISTOS:**

El Informe N° 056-2015/GRP-440310-JLOM de fecha 20 de abril de 2015, Oficio N° 1270-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-DG de fecha 06 de mayo de 2015, Resolución Directoral N° 0322-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH de fecha 06 de mayo de 2015, el Informe N° 675-2015/GRP-440310 de fecha 07 de mayo de 2015, el Memorando N° 380-2015/GRP-440300 de fecha 07 de mayo de 2015, Informe N° 159-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 11 de mayo de 2015, Informe N° 456-2015/GRP-440320 de fecha 11 de mayo de 2015, sobre la designación de Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 29 de marzo de 2012 se suscribió el Contrato N° 015-2012 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Hospitalario Las Mercedes, para la ejecución de la Obra: "Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5° Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita-Región Piura", con Código SNIP N° 10689, materia de la Licitación Pública N° 07-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de precios unitarios, por la suma de S/. 52'270,381.29 (Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Uno con 29/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 420 días calendario;

Que, mediante Informe N° 056-2015/GRP-440310-JLO de fecha 20 de abril de 2015, el Supervisor de la obra mencionada, se dirige a la Dirección de Obras y hace de conocimiento que el residente de obra vía cuaderno de obra: Asiento N° 1003 de fecha 15 de abril de 2015, comunica la culminación de los trabajos en la misma, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Oficio N° 1270-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-DG de fecha 06 de mayo de 2015, la Dirección Regional de Salud remite la Resolución Directoral N° 0322-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH de fecha 06 de mayo de 2015, a través de la cual se designan los miembros de la comisión de recepción de la obra en cuestión por parte de la Dirección Regional de Salud Piura;

Que, mediante Informe N° 675-2015-GRP-440310 de fecha 07 de mayo de 2015, la Dirección de Obras informa respecto de la solicitud de recepción de obra y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

**Por parte del Gobierno Regional Piura**

**Miembros Titulares:**

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. EDGARDO MARTIN HERNANDEZ ABRAMONTE	CIP N° 44471	Miembro
Ing. MANUEL SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JORGE LUIS OCHOA MEDINA	CIP N° 27937	Miembro

**Miembros Suplentes:**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Ing. AGUSTIN GOMEZ GUTIERREZ	CIP N° 27492	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

094  
Plurd. 4

1 MAY 2015

Por parte de la Dirección Regional de Salud Piura

Med. HUGO ARNALDO VIGNOLO AYALA  
Sr. ROBERTO SANTIAGO LESCANO ALBAN  
Sr. FELIX ALFREDO VEGA AYALA  
Sr. AUGUSTO AGUSTIN CALVA MORAN

Por parte del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta

Med. ARTURO ADANAQUE ZAPATA  
Med. SEGUNDO JAVIER MARTIN OLAYA GUERRERO

Que, mediante Memorando N° 380-2015/GRP-440300 del 07 de mayo de 2015, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra mencionada, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 159-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 11 de mayo de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción de la obra mencionada, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura";

Que, mediante Informe N° 459-2015/GRP-440320, de fecha 11 de mayo de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la obra en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 094/2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

1 MAY 2015

Por parte del Gobierno Regional Piura

Miembros Titulares:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. EDGARDO MARTIN HERNANDEZ ABRAMONTE	CIP N° 44471	Miembro
Ing. MANUEL SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JORGE LUIS OCHOA MEDINA	CIP N° 27937	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Ing. AGUSTIN GOMEZ GUTIERREZ	CIP N° 27492	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Por parte de la Dirección Regional de Salud Piura

Med. HUGO ARNALDO VIGNOLO AYALA  
 Sr. ROBERTO SANTIAGO LESCOANO ALBAN  
 Sr. FELIX ALFREDO VEGA AYALA  
 Sr. AUGUSTO AGUSTIN CALVA MORAN

Por parte del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita

Med. ARTURO ADANAQUE ZAPATA  
 Med. SEGUNDO JAVIER MARTIN OLAYA GUERRERO

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que el Comité de Recepción de Obra desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura".

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes, en su domicilio sito en Jr. Junín N° 532, Distrito, Provincia y Departamento de Piura (Oficinas de la Empresa Paloma Express).

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, a la Dirección Regional de Salud Piura, y al Supervisor de la Obra: Ing. Jorge Luis Ochoa Medina y a los miembros del comité de recepción de obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
 Director General